

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5° inciso 9) del Decreto-Ley 5413/58.-
- Las disposiciones del Reglamento de las Especializaciones y del Ejercicio de las Especialidades.-

Y CONSIDERANDO:

- La aprobación efectuada por el Tribunal de Especializaciones Médicas.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I

R E S U E L V E

- 1°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 101/09, caratulado: **“DR. MARCELO ALEJANDRO BAUDINO-M.P.: 111.891 - S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD CLINICA MEDICA”**, otorgada con fecha: 16/04/1999, recertificada el día 16/04/2004 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su nueva **RECERTIFICACION**, a partir del día 16/04/2009, debiendo renovarse a los cinco años (16/04/2014).- Se renueva Jerarquizado en Clínica Médica otorgado con fecha 12/05/2004.-
- 2°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 103/09, caratulado: **“DR. AUGUSTO JULIO GAILLARD-M.P.: 112.793-S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”**, otorgada con fecha: 11/12/2002, y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su **RECERTIFICACION**, a partir del día 11/12/2007 debiendo renovarse a los cinco años 11/12/2012.-
- 3°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 070/09, caratulado: **“DRA. DORI NANCY CALVO-M.P.: 111.074 - S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA”**, otorgada con fecha: 10/06/1998, recertificada el día 10/06/2003 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su nueva **RECERTIFICACION**, a partir del día 10/06/2008, debiendo renovarse a los cinco años 10/06/2013.- Por resolución del día de la fecha, y atento haber reunido los requisitos estipulados en los Artículos 12° y 21° del Reglamento de Especializaciones Médicas, autorizó a la **DRA. DORI NANCY CALVO al JERARQUIZADO EN PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA.-**
- 4°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 070/09, caratulado: **“DRA. DORI NANCY CALVO-M.P.: 111.074 - S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD MEDICINA LEGAL”**, otorgada con fecha: 11/02/1998, recertificada el día 11/02/2003 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su nueva **RECERTIFICACION**, a partir del día 11/02/2008, debiendo renovarse a los cinco años 11/02/2013.-
- 5°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 107/09, caratulado: **“DRA. ELISABET MARIA CORREIA-M.P.: 18.442 - S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA”**, otorgada con fecha: 24/03/2004 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su **RECERTIFICACION**, a partir del día 24/03/2009, debiendo renovarse a los cinco años (24/03/2014).-
- 6°).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 7°).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-----
DISTRITO I – LA PLATA, 29 de abril de 2009.-----

R E S O L U C I O N N°: 061/09.-